

PUBLICACIÓN

Municipalidad Metropolitana de Lima representada por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A., de conformidad con el Ley N° 26512, Decreto de Urgencia N° 071-2001-EF, D.S. N° 130-2001-EF, modificado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, realizará la inscripción de dominio, inmatriculación, nomenclatura, numeración, jurisdicción, determinación área, linderos y medidas perimétricas, rectificación de área, linderos y medidas perimétricas, acumulación, reducción de área por ampliación de vía, independización, afectación, zonificación, declaratoria de fábrica, cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad estatal de los inmuebles que se publican a continuación:

1) Jr. Conde de Superunda N° 454, Cercado, P. N° 49017526; **2)** Jr. Huancavelica N° 257-261-265 y Jr. Caylloma N° 431, Cercado, P. N° 49053870; **3)** Jr. Huancavelica N° 243-251, Cercado, P. N° 49017587; todos ubicados en la provincia y departamento de Lima.

Lima, 13 de Junio del 2011.